



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Félix Angulo, de origen español, llegó a la ciudad de General Roca en el año 1914 después de haber trabajado en Sierra Grande como empleado de una casa de ramos generales, con el objeto de instalar en el pueblo un negocio similar.

En un primer momento, alquiló un local ubicado frente al Canal de Riego, en Isidro Lobo e Italia, zona de quintas, propiedad de Alfredo Viterbori, quien más tarde fuera gobernador de la provincia de Río Negro.

En el año 1921, inauguró su local propio ubicado en 9 de Julio e Italia, "... un lugar difícil debido a la gran cantidad de agua que corría por esa calle cuando llovía".

El negocio abarcaba todo tipo de mercaderías: ropa de trabajo y de vestir, muebles, ferretería, alimentos al menudeo o en bolsas cerradas, forrajera, bazar y materiales de construcción. El reparto se realizaba en sulky y jardinera, propiedad también de Félix Angulo.

El edificio fue construido por Rogelio y Juan Falcó, vecinos del pueblo. El predio era mucho más grande que la superficie actual, en él se ubicaba además del local comercial, una vivienda familiar, un gran patio con cobertizo para el acopio de materiales de construcción y las caballerizas, ya que se contaba con los animales para el reparto de mercaderías.

Hasta allí llegaban vecinos de la zona urbana y rural a comprar desde fideos y golosinas, hasta ropa, herramientas para la chacra y alimento para los animales.

Se caracterizaban por usar la "libretita de fiado", donde se registraban las deudas que los lugareños saldaban después de sus cosechas. Si eran buenas podían costearlas, pero si eran épocas de "malaria" podían sostenerlas hasta la cosecha siguiente.

Su nieta, Fabiola Saez, explica que su abuelo siempre ayudaba a sus vecinos, en aquellos años una parte de los pobladores vivían en predios rurales y se mantenían económicamente con lo que producían sus cultivos anuales, ellos retiraban mercadería del negocio durante el año, esto quedaba registrado en libretas y luego la abonaban cuando cobraban sus cosechas. En aquellos años no existía el flagelo de la inflación y esa mecánica de comercialización se podía sostener.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Doña Casilda, hija de Félix Angulo, bajó las persianas en 2014 por algunos problemas de salud, teniendo 93 años y falleció en marzo de 2018. Su negocio había quedado a oscuras durante cuatro años. Sin embargo, en el interior del gran salón todo quedó intacto: las estanterías, el mostrador, la antigua caja registradora, el piso, las paredes de 30. Todo como lo diagramó Don Ángulo.

Su nieta, recuerda "cuando mi abuelo Felix Angulo, fundador del negocio, trabajaba, para llegar más rápido a atender a sus clientes, muchas veces se apoyaba en el mostrador y levantaba sus piernas y giraba su cuerpo, cruzando de este modo, descendiendo hacia el otro lado del mostrador. Una conducta que llamaba la atención. En este mismo mostrador caminé yo que soy la nieta, cuando era pequeña y actualmente también camina su tataranieta: Delfina, que cuenta hoy con quince meses de edad".

Actualmente, de ese conjunto de obras sólo queda la esquina del local comercial que también quedó reducido en el sector de calle Italia. El interior del local no ha sufrido grandes modificaciones, conservando la estructura original como así también el icónico mostrador de madera.

La tienda, amueblada con estantes de madera del piso al techo, fue bautizada "en homenaje al pueblo de los iberos, los primeros habitantes de la península ibérica y también América por Argentina, porque para los europeos, Argentina era América.

El edificio histórico fue reconocido junto a otros tantos, con una placa en 2004, por la Comisión roquense de Estudios Históricos.

Por ello:

Autor: Marta Susana Bizzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Se declara de interés histórico y social el edificio de la Iberoamericana, ubicado en las calles Italia y 9 de Julio, inaugurado en el año 1921 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.